



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1298*Nombramiento policía local, funcionario de carrera*

Mediante resolución de alcaldía nº 0128-2024, de 8 de febrero de 2024, se ha aprobado lo siguiente que se hace público a los efectos pertinentes

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución 867/2022, de 31 de agosto, se delegó en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a través de la Escuela Balear de la Administración Pública (EBAP), las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del proceso selectivo unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de las Islas Balears de conformidad con el procedimiento iniciado a dicho efecto mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022 (BOIB nº 106, de 11 de agosto de 2022).

Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB nº 128, de 1 de octubre de 2022, modificada por Resoluciones posteriores (BOIB nº 132, de 11 de octubre; BOIB nº 144, de 8 de noviembre y BOIB nº 166, de 22 de diciembre) se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo unificado para proveer, como personal funcionario de carrera, cuatro plazas de la categoría de policía del cuerpo de Policía Local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2019 y 2022 (BOIB nº 145, de 24 de octubre; BOIB nº 65, de 19 de mayo y BOIB nº 110, de 20 de agosto, respectivamente) del Ayuntamiento de Pollença. Estas plazas se encuentran encuadradas en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

Dado lo establecido en el artículo 9 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.

Una vez llevado a cabo el proceso selectivo unificado para cubrir las plazas de policía local.

Por Resolución de alcaldía nº 2023/175, de fecha 6 de marzo, se resolvió el nombramiento como policías locales, funcionarios en prácticas, de varios policías que habían superado el proceso unificado llevado a cabo por la EBAP para la cobertura, entre otros, de 4 plazas de policías locales de Pollença.

Una vez realizadas las prácticas, y de conformidad con los informes emitidos por los tutores designados al efecto.

Dada la relación remitida por la EBAP encargado de la gestión del procedimiento selectivo, y publicada en el BOIB nº 010, de 20 de enero de 2024, de propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los tres aspirantes que han superado las prácticas.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG del departamento de personal el 25 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 39 de ejecución del presupuesto municipal y en el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF); el informe de fiscalización, de carácter favorable, emitido por el Interventor el 26 de enero de 2024.

En virtud de las atribuciones legales vigentes

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar policía local funcionario de carrera, por haber superado el proceso selectivo tramitado al efecto, el Sr. Miquel Bennàssar Antoni, con DNI ***9042**, otorgando un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución para la toma de posesión. Ocupará la plaza identificada como P26 en la plantilla orgánica de personal

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado a los efectos correspondientes

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al departamento de Personal (TRL) para que tome conocimiento y a efectos de que se adopten las medidas oportunas para su cumplimiento y efectividad, y trasladarla a la Policía Local, a la Junta de Personal Funcionario y al área de



Intervención, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Pollença, en la fecha de firma electrónica (8 de febrero de 2024

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà)

